



## Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2006 368-1 /

### VISTO :

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Agronomía en Nota D.A. 185; lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Novena del Convenio Colectivo 2005-2006 de la Universidad de Concepción y Sindicatos de Trabajadores N° 1 y N° 3 de la misma; lo dispuesto en el Artículo 151 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

### RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2006*, a los siguientes trabajadores No Académicos de la Facultad de Agronomía, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
CIFUENTES VENEGAS RICARDO ANTONIO	C-04
CONTRERAS CERDA JUAN DANIEL	B-01
CHANDÍA PARRA CARLOS ESTEBAN	C-04
MALDONADO ARRIAGADA RUBÉN ANTONIO	C-05
MENDOZA SAN MARTIN HANS CHARLES	B-03
MUÑOZ VILLAR ESTEBAN ANDRÉS	B-03
PARRA MUÑOZ MANUEL ENRIQUE	B-03
SEPÚLVEDA CAMPOS CAROLINA DE LAS MERCEDES	B-04
SOMOS VALENZUELA CLAUDIO ANTONIO	C-07

2. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos y con el Fondo Especial de la Facultad.
3. El Decano de la Facultad de Agronomía, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribáse al Decano de la Facultad de Agronomía; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 03 de Octubre de 2006.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**